UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 418 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT. 2009

Visto el expediente N° 03891 organizado por la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo, Técnica Administrativa II, Nivel STB, asignada a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo ha acumulado un total de 26 años y 09 meses de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2009, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Instituto Nacional de Innovación Agraria — 09 años, 03 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 17 años, 06 meses, 00 días

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 063-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 277.58;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora LILIAM EDITH RONDINEL DEL POZO, Técnica Administrativa II, Nivel STB, asignada a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTISÉIS (26) AÑOS y NUEVE (09) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2009, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 277.58), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2009-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 1992.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 1997.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2002.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 00302 Brindar Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.S. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.